

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS



OBRAS MENORES y ACTUACIONES incluidas en el art. 169 bis.1. a) y art. 169 bis.1. b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)

DATOS RESERVADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN

Nº Expediente:

Otros datos:

I. DATOS DEL DECLARANTE

Apellidos y nombre o razón social

NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

En representación de

NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

Domicilio a efectos de notificación (nombre de la vía)

nº

letra

escalera

piso

puerta

Municipio

Provincia

Código Postal

Teléfono fijo

Teléfono móvil

FAX

Correo electrónico

Medio elegido para notificaciones (marcar lo que proceda)

Otro:

Fax

Correo

II. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Emplazamiento (nombre de la vía, nº, letra, esc, piso, puerta)

Nº de finca registral

Referencia Catastral

Polígono

Parcela

Inmueble situado dentro del Casco Histórico (Zona de Intramuros)

Código Universal Punto Suministro (CUPS):

Antecedentes sobre la edificación o actuación urbanística (marque lo que proceda)

Ninguno

Licencia de Obra

En trámite

Concedida

Denegada

Órgano que resuelve:

Fecha de resolución:

Expediente nº:

Declaración Responsable

Fecha de presentación:

Expediente nº:

Comunicación previa

Fecha de presentación:

Expediente nº:

Procedimiento
Disciplina
Urbanística

Suspensión

Sanción

Reposición

Órgano que resuelve:

Fecha de resolución:

Expediente nº:

Rég. Legal Fuera de
Ordenación (RLFO)

En trámite

Concedida

Denegada

Órgano que resuelve:

Fecha de resolución:

Expediente nº:

Asimilable Fuera de
Ordenación (AFO)

En trámite

Concedida

Denegada

Órgano que resuelve:

Fecha de resolución:

Expediente nº:

Descripción detallada de las obras a realizar:

--

Obras en desarrollo del: *(marque lo que proceda)*

- Art. 169 bis.1.a) LOUA: Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación.
- Art. 169 bis.1.b) LOUA: Obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.

Fecha de inicio de las obras Duración de las obras Superficie afectada por la obra Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M)

--	--	--	--

Datos del técnico redactor del Documento Técnico: *(rellenar si procede)*

Apellidos y nombre o razón social D.N.I. Titulación

--	--	--

Teléfono Correo electrónico Num. Colegiado

--	--	--

Datos de la dirección facultativa: *(rellenar si procede)*

Apellidos y nombre o razón social D.N.I. Titulación

--	--	--

Teléfono Correo electrónico Num. Colegiado

--	--	--

Medios auxiliares de obra *(contenedores, andamios, plataformas elevadoras, grúas, vallas, etc...)* Ocupación vía pública Duración de la ocupación

	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
--	---	--

Otras cuestiones de interés relevante *(afecciones a normativa sectorial: BIC, patrimonio histórico, espacios naturales, vías de dominio público, cauces, infraestructuras, etc...)*

--

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Documentación administrativa:

- Documentación que acredite la personalidad (física o jurídica) del declarante.
 - En el caso de personas físicas: Fotocopia del NIF/CIF/PASAPORTE/NIE.
 - En el caso de personas jurídicas: Fotocopia del CIF de la empresa y de los documentos acreditativos de la personalidad jurídica del declarante (Escritura de constitución de la sociedad, así como de las posteriores modificaciones si las hubiera).
- Documentación que acredite la representación que se ostenta.
 - En el caso de personas físicas: Fotocopia compulsada del NIF/CIF/PASAPORTE/NIE del representante y documento firmado por ambas partes donde se acredite de manera fehaciente que se ostenta tal representación mediante delegación.
 - En el caso de personas jurídicas: Documento en que se delegue el poder de representación al representante de la persona jurídica junto con copia compulsada de su DNI/NIF, así como acuerdo de la personalidad jurídica de ejecutar la actuación urbanística que se declara
- En caso de que el declarante o su representante legal, no sea nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Documento que acredite la residencia legal en España.
- Fotocopia de Escritura Pública o Nota Simple Informativa actualizada de la finca registral donde se van a ejecutar los actos urbanísticos.
- Consulta descriptiva y grafica de datos catastrales de bienes inmuebles.
- Fotocopia del Alta en el Servicio de Aguas o de Luz. En su caso, informe de las entidades o compañías suministradoras que acrediten la existencia de los servicios urbanísticos necesarios para que la edificación pueda ser destinada al uso futuro previsto, siempre que los actos urbanísticos a ejecutar impliquen un cambio o demanden un mayor suministro de los servicios de energía eléctrica, agua y evacuación de aguas residuales.
- Fotocopia del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).
- Documento justificativo del abono de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, conforme a Ordenanza Fiscal.
- Documento justificativo del abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), conforme a Ordenanza Fiscal.
- Aval constituido en garantía por los desperfectos y daños que se pudieran ocasionar tanto a bienes muebles e inmuebles, públicos y privados. Preferentemente cuando se utilicen medios auxiliares de obra.
- Aval y compromiso de ejecutar simultáneamente, en su caso, las obras de urbanización que correspondan.
- Aval que garantice la correcta gestión de los residuos que se generen al ejecutar la actuación, con arreglo a la normativa de aplicación.
- Impreso del Ministerio de Fomento relativo a la Estadística de Actos de Construcción en Edificios (Cuestionario mod. C.E.-1), si procede.
- Autorizaciones o informes establecidos en la normativa sectorial de aplicación, que con carácter previo a la actuación a ejecutar resulten precisos. *(Indicar documentos que se aportan y normativa que justifica su exigencia)*

Documentación

Norma Sectorial

- Autorizaciones o concesiones, que con carácter previo a la actuación a ejecutar, sean exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Otra documentación administrativa, que resulte de interés relevante para la actuación a ejecutar. *(Indicar documentos que se aportan y normativa que justifica su exigencia)*

Documentación

Normativa

- Documento acreditativo de subvención o ayuda concedida para llevar a cabo actuaciones urbanísticas de rehabilitación de viviendas y edificaciones. Especialmente de aquellas incluidas en el ámbito de actuación de las líneas estratégicas del casco histórico de la localidad, descritas en el Plan Estratégico del Casco Histórico (PERCA).

Documentación técnica según el alcance de las obras:

■ Obra sujeta a Proyecto conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación (LOE):

- Proyecto Básico conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Además de la siguiente:
 - Plano de situación en el que se identifique de manera inequívoca la finca registral y el emplazamiento de la obra dentro de la misma. Con indicación de separación a linderos, alzados, secciones, de albañilería e identificación del local, estancia, habitación, interior, exterior, etc...).
 - Fotografías del estado actual del inmueble, emplazamiento o zona concreta donde se va a intervenir (como mínimo 2, de tamaño al menos 11x18 cm)
 - En su caso, documentación gráfica básica de elementos de infraestructuras de telecomunicaciones o instalaciones de energía solar térmica que pudieran precisarse.
 - Declaración responsable u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste el reconocimiento o identidad y habilitación profesional del técnico o técnicos que lo suscriben, responsables en la redacción y dirección de las actuaciones.
 - En su caso, otra documentación técnica exigida conforme a normativa. *(Indicar documentos que se aportan y normativa que justifica su exigencia)*

Documentación Técnica

Normativa

NOTA ACLARATORIA: Se facultará el INICIO DE LAS OBRAS desde el MISMO DÍA de presentación de la declaración responsable, siempre que se acompañe ADEMÁS de la documentación establecida en el apartado siguiente.

- Comunicación de Dirección de obra, suscrita por el técnico competente.
- Comunicación de Dirección de la ejecución de Obra suscrita por el técnico competente.
- Proyecto Básico y de Ejecución conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Proyecto de Ejecución visado por el Colegio Profesional. Además de la siguiente:
 - Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones.
 - Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico en su caso, visados por el colegio profesional correspondiente.
 - Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición.
 - Otra documentación técnica prevista por las normas sectoriales que haya de presentarse ante el Ayuntamiento para la ejecución de obras. *(Indicar documentos que se aportan y normativa que justifica su exigencia)*

Documentación Técnica

Norma Sectorial

■ Obras que requieren la intervención de un técnico, pero no de la presentación de Proyecto:

- Plano de situación en el que se identifique de manera inequívoca la finca registral y el emplazamiento de la obra dentro de la misma. Con indicación de separación a linderos, alzados, secciones, de albañilería e identificación del local, estancia, habitación, interior, exterior, etc...).
- Fotografías del estado actual del inmueble, emplazamiento o zona concreta donde se va a intervenir (como mínimo 2, de tamaño al menos 11x18 cm)
- Memoria descriptiva de los actos.
- Mediciones y presupuesto detallado de las obras.
- Memoria justificativa.
- Proyectos parciales u otros documentos técnicos de tecnologías específicas o instalaciones.
- En intervenciones en edificios existentes, declaración del técnico de que la intervención no afecta a la estructura del edificio, si fuera el caso.
- Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud, si procede.
- Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición, si procede.
- Para el caso que no sea obligatorio el visado: declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
- En su caso, otra documentación técnica exigida conforme a normativa. *(Indicar documentos que se aportan y normativa que justifica su exigencia)*

Documentación Técnica

Normativa

■ Obras que no requieren la intervención de un técnico, ni de la presentación de Proyecto:

- Plano de situación en el que se identifique de manera inequívoca la finca registral y el emplazamiento de la obra dentro de la misma. Con indicación de separación a linderos, alzados, secciones, de albañilería e identificación del local, estancia, habitación, interior, exterior, etc...).
- Fotografías del estado actual del inmueble, emplazamiento o zona concreta donde se va a intervenir (como mínimo 2, de tamaño al menos 11x18 cm)
- Memoria descriptiva de los actos.
- Presupuesto de ejecución o Presupuesto del contratista.
- Sólo en el caso de requerir medios auxiliares de obra y si estos ocupasen el espacio público, se requerirá plano del espacio ocupado e itinerarios y medidas de protección al peatón o vehículos.

**NOTA
ACLARATORIA:**

Cuando las obras que se declaran requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación **NO PODRÁ PRESENTARSE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio administrativo producido.**

IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD cumplir con las exigencias legales establecidas. Y que tanto los datos reseñados en la presente declaración así como todos los documentos que se adjuntan, son ciertos y específicamente:

- Primero:** Que las obras objeto de la presente declaración se encuentran entre las definidas en los apartados a) y b) del art. 169 bis.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Para el supuesto recogido en el art. 169 bis.1.a), que las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, y no requieren proyecto según lo previsto en la LOE.
 - Para el supuesto recogido en el art. 169 bis.1.b), que la edificación donde se pretenden realizar obras se ubica en suelo clasificado como urbano consolidado y es conforme con la ordenación urbanística, no alterando las obras los parámetros de ocupación ni altura, no conllevando incremento en la edificabilidad o número de viviendas
- Segundo:** Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos de acuerdo con lo previsto en el instrumento de planeamiento y normativa urbanística contenida en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Hornachuelos, aprobadas el 29 de abril de 1993 (B.O.P. 123 de 1/06/1993) así como en sus sucesivas subsanaciones, adaptaciones y en la normativa sectorial de aplicación. Debiendo observarse que el alcance de las obras esté entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentre la edificación (legal, AFO, RLFO).
- Tercero:** Que en el caso de llevarse a cabo en inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación (RFLO) o asimilado a fuera de ordenación (AFO), renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.
- Cuarto:** Que me comprometo a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos.

En

, a

de

.

EL DECLARANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

Fdo. _____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Hornachuelos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y administración de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Corporación.

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La declaración responsable faculta para realizar las obras pretendidas desde el mismo día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento. Bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de éstas.
2. La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisara la preceptiva presentación de la declaración responsable en el modelo correspondiente.
3. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución del Ayuntamiento de Hornachuelos se declarará la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
 - La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
 - La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
 - El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
4. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
5. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.